



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA DE CONVERSION EXPRESA DEL  
CAPITAL SOCIAL DE GUANGUILQUI  
AGROPECUARIA INDUSTRIAL SOCIEDAD  
ANONIMA GUAISA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

DI: COPIAS

MAS.

~~~~~

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, ~~Capital de la~~  
República del Ecuador, hoy día viernes uno (01) de junio del  
año dos mil uno, ante mi ~~Doctor~~ Roberto Dueñas Mera, Notario  
Trigésimo Séptimo de este Cantón. Comparece a la celebración  
de la presente escritura el señor **Ingeniero Julio Gonzalo  
Hidalgo Barahona**, en su calidad de Gerente General y  
representante legal de GUANGUILQUI AGROPECUARIA  
INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA GUAISA, conforme al  
documento que se agrega como habilitante de esta escritura.  
El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones y a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase hacer constar en su registro de escrituras públicas, una de la que conste la siguiente de **CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL** social que se otorga al tenor siguiente:

**PRIMERA : COMPARECIENTE.-** otorga la presente escritura el señor Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, en su calidad de Gerente General y representante legal de **Guanguilquí Agropecuaria Industrial Sociedad Anónima GUAISA** como lo acredita con el nombramiento adjunto.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía Guanguilquí Agropecuaria Industrial Sociedad Anónima GUAISA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo, el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. Según consta de la escritura de aumento de capital celebrada ante el Notario Undécimo de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa el once de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, el Capital Autorizado actual es de dos mil millones de sucres (S/.2.000'000.000) y el Suscrito y pagado es de un mil millones de sucres (S/.1.000'000.000) dividido en mil (1.000) acciones.



El valor nominal de las acciones es de un millón (S/.1'000.000) de sucres cada una y la actual integración de capital, en sucres, es la siguiente:

| ACCIONISTA                  | No. ACCIONES | VALOR S/.     | %     |
|-----------------------------|--------------|---------------|-------|
| JULIO HIDALGO GONZALEZ      | 520          | 520'000.000   | 52 %  |
| JULIO G. HIDALGO BARAHONA   | 180          | 180'000.000   | 18 %  |
| JUAN FCO. HIDALGO BARAHONA. | 100          | 100'000.000   | 10 %  |
| OLVIA E. HIDALGO BARAHONA   | 100          | 100'000.000   | 10 %  |
| FERNANDO HIDALGO BARAHONA   | 100          | 100'000.000   | 10 %  |
| TOTALES                     | 1.000        | 1.000'000.000 | 100 % |

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cero QIJ cero cero ocho (00 QIJ 008) publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para La Transformación Económica del Ecuador. En el artículo ocho de la citada Resolución se contempla que las compañías anónimas, entre otras, pueden en forma expresa señalar en sus respectivos estatutos, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que se divida el capital. Dado que la compañía ha optado por la conversión expresa a la que se refiere el artículo ocho de la Resolución número cero QIJ cero

cero ocho (00 QIJ 008) de la Superintendencia de Compañías, se procede a hacer constar en la presente escritura pública, sin que se requiera de resolución previa de la Junta General de Accionistas conforme al inciso segundo del mismo artículo ocho, el importe del capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que se divide el capital, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **TERCERA: EXPRESION DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES EN LA MISMA MONEDA.**- Al capital Autorizado de la compañía que asciende a dos mil millones de sucres (S/.2.000'000.000) y a un valor nominal de las acciones que al momento es de un millón de sucres (S/.1'000.000) cada acción, se lo expresa en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en OCHENTA MIL dólares (usd 80.000,00) y CUARENTA dólares (U.S. \$40.00), respectivamente. Al capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a **mil millones de sucres** (S/. 1.000'000.000), y a un valor nominal de las acciones que al momento es de un millón de sucres (S/.1'000.000) cada acción, se lo expresa en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en **cuarenta mil dólares** (US \$40.000.00) y **cuarenta dólares** (US \$ 40.00) respectivamente, distribuido entre los accionistas en conformidad al siguiente cuadro:



| ACCIONISTAS               | No. ACCIONES | VALOR U.S.\$ | %     |
|---------------------------|--------------|--------------|-------|
| JULIO HIDALGO GONZALEZ    | 520/         | 20.800 ✓     | 52 %  |
| JUAN F. HIDALGO BARAHONA  | 180          | 7.200        | 18 %  |
| JULIO G. HIDALGO BARAHONA | 100/         | 4.000 ✓      | 10 %  |
| OLVIA E. HIDALGO BARAHONA | 100 ✓        | 4.000 ✓      | 10 %  |
| FERNANDO HIDALGO BARAHONA | 100/         | 4.000 ✓      | 10 %  |
| TOTALES                   | 1.000        | 40.000       | 100 % |

**CUARTA : SUSTITUCION DE LOS TITULOS DE ACCIONES.-**

Conforme al artículo trece de la Resolución número cero cero QIJ cero cero ocho (00 QIJ 008) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, se procederá a sustituir las emisiones de títulos de acciones con valor en sucres, por títulos de acciones con valor en dólares, en estricta equivalencia del valor en sucres de un millón de sucres (S/. 1'000.000) cada una a cuarenta dólares (US \$ 40.00) cada una.

**QUINTA :** Queda facultado el Doctor Genaro Eguiguren Valdivieso para actuar, comparecer y obtener la aprobación y registro de la presente escritura, por si o por interpuesta persona. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado) Doctor Genaro Eguiguren Valdivieso, matrícula Profesional dos mil ciento dos del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del

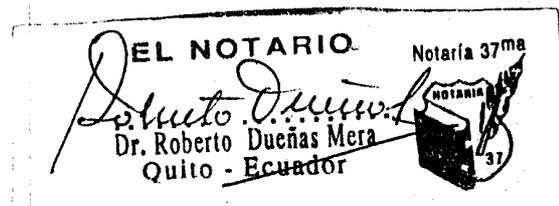
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

caso y leída que fue íntegramente al compareciente por mi el  
Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de  
todo lo cual doy fe.-

Ing. JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA

C.C. 170467573-3.

C.V. 0100-27.





GUANGUILQUI - AGRO - INDUSTRIAL S. A.

Dirección: Av. Los Granados E14-947 y Azucenas  
Telefax : 268-930 / 1 / 2 / 3  
QUITO - ECUADOR

0000006



Quito, Agosto 01 de 1999

Señor Ingeniero  
Julio Gonzalo Hidalgo Barahona  
Presente

Muy Señor Mío:

La Junta General Universal de Accionistas de Guanguilqui Agropecuaria Industrial S.A. "GUAISA", en sesión de esta misma fecha, Agosto 01 de 1999, resolvió reelegir a Usted Gerente-General, y como tal representante legal de la Compañía, por el período de dos años.

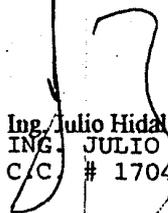
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgado el 22 de Mayo de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo C., inscrita el 07 de Julio de 1987, bajo el No. 88 del Registro Industrial, Tomo 19, en la oficina del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

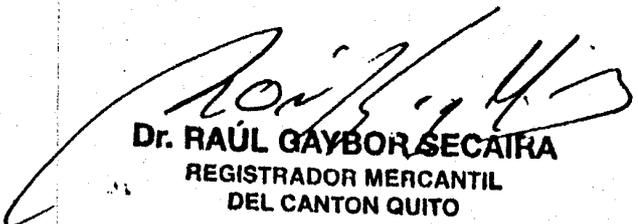
  
Ing. Julio Hidalgo González  
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede  
Quito, Agosto 01 de 1999

  
Ing. Julio Hidalgo Barahona  
ING. JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA  
C/C # 170467573-3



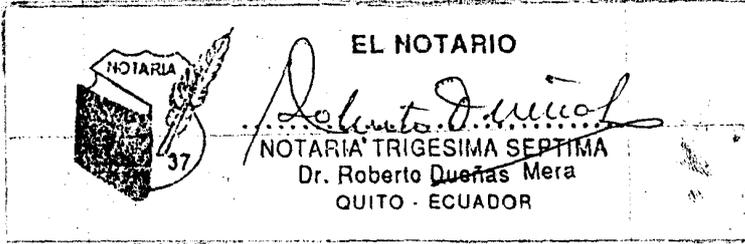
Con fecha 23 de DIC de 1999 se ha  
INSCRITO el nombramiento de Gerente  
General otorgado por GUAISA  
a favor de Julio Hidalgo B  
Quito, a 23 de DIC de 1999

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RA

ZUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOJA(S) UTIL (ES). PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 01 DE Junio DE 2001



000007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170467573-3

**HIRALGO BARRAZA JULIO GONZALO**

15 FEBRERO 1.941

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 01 354 03660

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 41

Firma del Cedulao



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E13311122

NO. SOLICITUD

CARABO ENNA LUCIA VELA LABBO

ESTADO CIVIL SUPERIOR IMG. INDUSTRIAL PROF. JOCUR.

DIR. INDUSTR.

JUNIO HIRALGO

QUITO 2/08/99

FECHA DE CADUCIDAD 09/08/2001

FORMA No. 10290228

Firma de la Autoridad

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 PARTICIPACION DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEB

2109-271-1 17200520-0

HIRALGO BARRAZA JULIO GONZALO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Firma del Registrado

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ACTO REGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 01 DE JUNIO DE 2001

EL NOTARIO

*Roberto D. Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 QUITO - ECUADOR

*DEO*

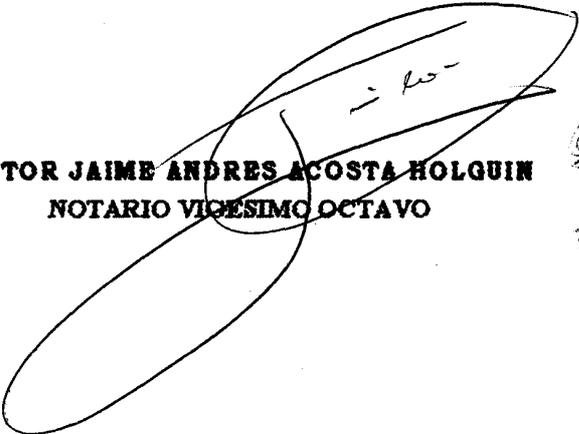
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CONVERSION  
EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL DE GUANGUILQUI AGROPECUARIA  
INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA GUAISA, SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

*Roberto Dueñas Mera*  
EL NOTARIO Notaria 37ma  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



000008

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONTRATO CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA GUAISA. DE FECHA 22 DE MAYO DE 1987. OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA REFERIDA ESCRITURA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.U. 4850 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2001.- QUITO A, 22 DE OCTUBRE DEL 2001.

  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**



0000009



**RAZON:** CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL DE GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA GUAISA, OTORGADA ANTE MI EL PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.4850, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL 2001, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

**EL NOTARIO**  
*Roberto Dueñas Mera*  
**Dr. Roberto Dueñas Mera**  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma





0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de octubre del 2.001, bajo el número **5108** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripción número **88** del Registro Industrial de siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 237 vta., Tomo 19.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y del capital autorizado de la Compañía "**GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL S.A. GUAISA**", otorgada el 01 de junio del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **035250**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-